

**PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO TEMPORAL
RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE CON BENEFICIOS ADICIONALES
“SEGURO RESPALDO VIDA”**

RESUMEN

Descripción del Producto

Es un Seguro de Vida que te ofrece coberturas de accidentes y salud en caso de que tengas una cuenta bancaria con el Contratante

Beneficios

- Cuenta con una prima de S/ 12.99 y te ofrece hasta 3 tipos de coberturas.
- No tiene diferencias de primas por edad.

1. ¿Cuáles son las condiciones de acceso y límites de permanencia del seguro?

Puedes acceder al seguro si es que tienes una cuenta bancaria con el Contratante y no superas los 65 años de edad. La edad límite de permanencia depende de la cobertura pudiendo llegar hasta los 70 años de edad.

Condiciones y límites de acceso

2. ¿Qué riesgos cubre?

Cubre el fallecimiento del asegurado por causas naturales, siempre que éstas no se encuentren comprendidas dentro de las exclusiones de la póliza.

Asimismo, otorga al Asegurado las siguientes coberturas adicionales:

- a) Muerte Accidental.
- b) Indemnización por cáncer.
- c) Renta Hospitalaria

Exclusiones

3. ¿Cuáles son las Exclusiones?

El presente seguro no cubre el fallecimiento que se produjera como consecuencia de:

- a) Enfermedades o dolencias preexistentes a la afiliación del seguro; o, enfermedades congénitas.
- b) Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento, salvo que la afiliación a la póliza haya estado en vigencia ininterrumpidamente durante dos (2) años.
- c) Accidentes aéreos, excepto como pasajero de vuelo comercial sobre ruta sujeta a itinerario regular.
- d) Participación como sujeto activo en un acto delictivo o tipificado como delito.
- e) Guerra declarada o no, actividad y/o servicio militar o policial de cualquier índole; actos de guerrilla, rebelión, motín, conmoción contra el orden público, terrorismo, huelga o tumulto popular.
- f) Práctica o participación en los siguientes deportes: inmersión submarina; montañismo; ala delta; paracaidismo; carreras de caballo, automóviles, motocicletas y lanchas, como piloto o acompañante.
- g) Estado etílico, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos – litro, o uso de alucinógenos, drogas y/o estupefacientes; salvo cuando el Asegurado hubiere sido sujeto pasivo.
- h) La participación del Asegurado en actos temerarios, entendiéndose como tales a aquellos actos o actividades que pongan en grave peligro su vida e integridad física.

Adicionalmente se excluye de la cobertura de Reembolso por Cáncer los siguientes tipos de cáncer:

- a) Cáncer de piel (excepto melanoma maligno).
- b) Tumores benignos.

Adicionalmente se excluye de la cobertura de Renta por Hospitalización, las hospitalizaciones que se produjeran, directa o indirectamente, como consecuencia de:

- c) El uso o adicción a drogas, estupefacientes o alcohol.
- d) Embarazo y maternidad o tratamiento de infertilidad.
- e) Obesidad o esterilización, cambio de sexo.
- f) Enfermedades contagiosas epidémicas que requieren aislamiento.
- g) Chequeos médicos o despistajes, cirugía estética o plástica con fines de embellecimiento, curas de reposo, surmenage, enfermedades emocionales o psicológicas.



Tarifas:

S/. 12.99 mensual.

S/. 142.89 anual.